

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOT A S.A.
DEMANDADO: ANGEL HERNAN PANIAGUA MONTOYA
RADICADO: 2021-00049500
MINIMA CUANTÍA
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, abril 28 de 2022.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **ÁNGEL HERNÁN PANIAGUA MONTOYA**, a favor de la parte demandante **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$6.700.000.00
TOTAL	\$6.700.000.00

Santiago de Cali, abril 28 de 2022.



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOT A S.A.
DEMANDADO: ANGEL HERNAN PANIAGUA MONTOYA
RADICADO: 2021-00049500
MINIMA CUANTÍA
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, abril 28 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto De Tramite No.571

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2021)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigidos a las entidades bancarias, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE
CALI
EN ESTADO Nro.067 DE HOY ABRIL 29 DE
2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
SECRETARIA

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00345b8fd49e9cff74591943241149e71a8f20e06678ba2419dd8946a9173ab7

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOT A S.A.
DEMANDADO: ANGEL HERNAN PANIAGUA MONTOYA
RADICADO: 2021-00049500
MINIMA CUANTÍA
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

Documento generado en 28/04/2022 12:10:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**